# ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA N°70

En Villa Alegre, a 21 de octubre de 2026, se celebra sesión ordinaria del Concejo Municipal de Villa Alegre, bajo la presidencia del Alcalde Arturo Palma Vilches. Asisten, además, los concejales señores Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco. Actúa como ministro de fe la secretaria municipal, señora Claudia Berríos Nilo.

**ASISTENTES**

**CONCEJALES PRESENTES**

Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco Bravo.

**Ausentes:** Concejala María Ignacia González Torres.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:**

Director Secplan Alfredo Espinoza, Director de Control Interno Jorge Campos, Encargada de Patentes e Ingresos, Encargado de Organizaciones Comunitarias de la dirección de Dideco Andrés Esquivel, Contraparte del Programa SNAC, Profesional Dideco Lilian Arévalo, Encargado Programa Pequeños Agriculotores Claudio Silva, secretaria de los concejales Candy Cabrera, colaborador de audio y video Guillermo Fuentes.

## TABLA SESIÓN ORDINARIA Nº70

**1.- ACTAS**

Acta sesión ordinaria Nº69 de fecha 14 de octubre de 2026

**2. CUENTA**

Lectura de correspondencia despachada y recibida.

**3.PUNTOS DE TABLA:**

**3. TABLA ORDINARIA:**

3.1.- Pronunciamiento sobre Propuesta Reglamento Fondeve.

Exponen: Equipo de profesionales de Organizaciones comunitarias

3.2.- Pronunciamiento sobre dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas - número de patentes de alcohol limitadas, clasificadas en el artículo 3° letra A,E,F y H.

Exponen: Encargada de Patentes e Ingresos.

3.3.- Pronunciamiento sobre ratificar Convenio de Transferencia del Programa “Red Local de Apoyos y Cuidados”, entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, por un total de $128.355.000 (ciento veintiocho millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 08, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 351, “Red Local de Apoyos y Cuidados”, de la Ley N.º 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

Exponen: Equipo PRLAC y Directora DIDECO Suplente

**4. – VARIOS**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

El presidente saluda a todos y abre sesión a las 10:12 horas. Saluda a todos y hace presente la ausencia de la Concejala María Ignacia González Torres.

**1.- ACTAS**

**Acta sesión ordinaria Nº69 de fecha 14 de octubre de 2026:**

No hay reparos.

Terminadas las intervenciones, el presidente solicita la votación

Votación

| | |
|---|---|
| Concejal Eduardo Bustamante: aprueba | Concejala María Teresa Pacheco: aprueba |
| Concejal César Vallejos: aprueba | Concejal Justo Rebolledo: aprueba |
| Concejal Luis Alegría: aprueba | Alcalde: aprueba |

**Acuerdo Nº430:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 69, de fecha 14 de octubre de 2026.

**2.- CUENTA**

Informes del departamento de salud en cumplimineto del articulo 8º inciso 7mo de la ley 18.695, O.C.M.

Informe de adquisiciones de bienes y servicios del 21 al 25 de septiembre de 2026, Informe de adquisiciones de bienes y servicios del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2026, Informe de contrataciones de personal del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2026, sin contrataciones en el período, Informe de contrataciones de personal del 7 al 11 de septiembre de 2026, sin contrataciones en el período; Informe de adquisiciones de bienes y servicios del 14 al 17 de septiembre de 2026, Informe de adquisiciones de bienes y servicios del 21 al 25 de septiembre de 2026; Informe de contrataciones de personal del 21 al 25 de septiembre de 2026, sin contrataciones en el período.

Carta de fecha 14 de octubre de 2026, de vecinos y vecinas de Villa Los Aromos de Cunaco, dirigida al alcalde y al Concejo Municipal, mediante la cual solicitan el cambio y mejoramiento del paradero de buses de su sector, señalando que presenta un evidente deterioro desde hace aproximadamente cinco años. Manifiestan su preocupación por las condiciones en que deben esperar la locomoción colectiva, especialmente durante períodos de lluvia y frío, y solicitan gestionar una solución definitiva e informar los plazos y medidas que se adoptarán.

Informe, de la unidad de Secplan, en cumplimineto del articulo 8º inciso 7mo de la ley 18.695, O.C.M sobre adquisicinoes de bienes y servicios del periodo del 10 al 19 de octubre.

**3.- DESARROLLO DE PUNTOS DE TABLA**

**3.1.- Pronunciamiento sobre Propuesta Reglamento Fondeve:**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Encargado de Organizaciones Comunitarias de la dirección de Dideco, quien expone la materia respondiendo las preguntas de los integrantes del concejo.

El concejal Cesar Vallejos, hace indicaciones a artículos, 20, 26, 31 del reglamento donde establece que el alcalde decida sobre autorizaciones que debería, a su juicio, resolver el concejo municipal. Luego de discutir sobre y al advertir que los concejales están de acuerdo con las indicaciones del concejal el alcalde acoge lo solicitado por los concejales y solicita la votación con la indicaciones de los artículos 26 y 31 de la forma siguiente:

Incorporar en artículo 26, la expresión: con acuerdo de concejo municipal. A continuación de la expresión: "luego de la máxima autoridad quien evaluará".

Incorporar en artículo 31, la expresión: con acuerdo de concejo municipal. A continuación de la expresión: "aprobada por el Sr. Alcalde"

Concluidas las intervenciones, el presidente solicita la votación

Votación:

| | |
|---|---|
| Concejala María Teresa Pacheco: aprueba | Concejal Justo Rebolledo: aprueba |
| Concejal César Vallejos: aprueba | Concejal Luis Alegría: aprueba |
| Concejal Eduardo Bustamante: aprueba | Alcalde: aprueba |

**Acuerdo Nº431:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, REGLAMENTO FONDEVE, incorporando las siguintes indicaciones: Incorporar en artículo 26, la expresión: con acuerdo de concejo municipal. A continuación de la expresión: "luego de la máxima autoridad quien evaluará". Incorporar en artículo 31, la expresión: con acuerdo de concejo municipal. A continuación de la expresión: "aprobada por el Sr. Alcalde"

**3.2.- Pronunciamiento sobre dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas - número de patentes de alcohol limitadas, clasificadas en el artículo 3° letra A,E,F y H:**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra a la Encargada de Patentes e Ingresos, quien expone la materia y repsonde las preguntas de los integrantes del concejo municipal.

Concluidas las intervenciones, el presidente solicita la votación

Votación:

| | |
|---|---|
| Concejal César Vallejos: se abstiene | Concejal Eduardo Bustamante: aprueba |
| Concejal Juesto Rebolledo: aprueba | Concejal Luis Alegría: aprueba |
| Concejala María Teresa Pacheco: aprueba | Alcalde: aprueba |

**Acuerdo Nº432:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cinco votos a favor de los concejales Justo Rebolledo, María Teresa Pacheco, Eduardo Bustamante y Luis Alegría; y del alcalde. Una abstención del concejal Cesar Vallejos, cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas - número de patentes de alcohol limitadas siguientes, para el periodo 2027-2029: A) Depósito de Bebidas Alcohólicas = 4; E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas = 2; F) Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas = 3; H) Minimercados de Comestibles y Abarrotes = 21; Total 30 patentes.

**3.3.- Pronunciamiento sobre ratificar Convenio de Transferencia del Programa "Red Local de Apoyos y Cuidados", entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, por un total de $128.355.000 (ciento veintiocho millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 08, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 351, "Red Local de Apoyos y Cuidados", de la Ley N.º 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al**

**<u>año 2026</u>:**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra a Contraparte del Programa SNAC, Profesional Dideco, quien expone la materia y repsonde las preguntas de los integrantes del concejo municipal.

Concluidas las intervenciones, el presidente solicita la votación

<u>Votación</u>:

| | |
|---|---|
| Concejal Luis Alegría: aprueba | Concejal Justo Rebolledo: aprueba |
| Concejal César Vallejos: aprueba | Concejala María Teresa Pacheco: aprueba |
| Concejal Eduardo Bustamante: aprueba | Alcalde: aprueba |

**<u>Acuerdo Nº433</u>:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, ratificar Convenio de Transferencia del Programa "Red Local de Apoyos y Cuidados", entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, por un total de $128.355.000 (ciento veintiocho millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 08, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 351, "Red Local de Apoyos y Cuidados", de la Ley N.º 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

**4. VARIOS:**

El presidente otorga la palabra a los miembros del concejo para exponer sus puntos varios.

**Concejala María Teresa Pacheco**

Sobre alumbrado público en sector Abate Molina – Villa Nueva, manifiesta su preocupación por la falta de iluminación pública en el tramo comprendido entre el semáforo de calle Abate Molina y el acceso al sector Villa Nueva, señalando que numerosas luminarias se encuentran apagadas, generando condiciones de oscuridad e inseguridad para los vecinos. Asimismo, indica que algunas señales luminosas se encuentran obstruidas por ramas de árboles. Solicita revisar y mejorar las condiciones de iluminación del sector.

Sobre inscripción de emprendedores para actividades del 1 de noviembre, consulta sobre el procedimiento y fecha de inicio de las inscripciones para los emprendedores interesados en participar en las actividades del 1 de noviembre.

El alcalde informa que la ordenanza correspondiente ya se encuentra firmada y que los interesados pueden concurrir a efectuar sus inscripciones.

**Concejal Justo Rebolledo**

Solicita autorización para asistir a una capacitación que se realizará entre el 26 y el 30 de octubre de 2026, en la comuna de Pelluhue denominada: Programa de postulación a vivienda a través de las municipalidades y revisión de los fundamentos de la atención primaria de salud municipal.

Finalmente, el alcalde somete a votación la autorización solicitada por el concejal Justo Rebolledo

<u>Votación</u>:

| | |
|---|---|
| Concejal Luis Alegría: aprueba | Concejal Justo Rebolledo: aprueba |
| Concejal César Vallejos: aprueba | Concejala María Teresa Pacheco: aprueba |
| Concejal Eduardo Bustamante: aprueba | Alcalde: aprueba |

El concejal Justo Rebolledo manifiesta su abstención posterior al haber aprobado.

**<u>Acuerdo Nº434</u>:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, autorizar al Concejal Justo Rebolledo para que asista a curso de capacitación llamado Programa de postulación a vivienda a través de la municipalidad y revisión de los fundamentos de la atención primaria de salud, que se realizará en la cuidad de Pelluhue entre los días 26 al 30 de octubre.

El concejal Rebolledo continua con sus puntos varios.

Informa sobre su participación en un encuentro de rodeo realizado en la comuna de Colbún, organizado por el Club Cultural de Villa Alegre, destacando su organización y la importante participación de representantes de la comuna y de la región. Señala que durante la actividad pudo conocer las exigencias técnicas y sanitarias que deben cumplir las medialunas para desarrollar este tipo de encuentros, particularmente respecto de las condiciones de infraestructura, sombra, bebederos y bienestar animal. Hace presente que la medialuna de Villa Alegre no reúne actualmente todas las condiciones reglamentarias necesarias para organizar eventos de estas características, por lo que propone evaluar mejoras que permitan contar con instalaciones adecuadas.

Consulta sobre el funcionamiento de la estación de monta instalada en la medialuna municipal, particularmente respecto de la cantidad de montas realizadas y el procedimiento de inscripción de las yeguas.

A solicitud del alcalde, un funcionario municipal, Encargado de Programa Pequeños Agricultores, informa que se están efectuando las primeras evaluaciones veterinarias a las yeguas inscritas y que la primera monta se encuentra programada para el día siguiente, a las 15:00 horas.

Explica que las montas se realizan previa evaluación veterinaria, verificando las condiciones sanitarias y reproductivas de los animales, de acuerdo con las exigencias establecidas por el Ejército. Informa que existe un límite de montas diarias y que los interesados pueden concurrir a la medialuna para recibir orientación de los profesionales municipales.

Asimismo, señala que el potro cuenta con vigilancia mediante cámaras conectadas a Seguridad Pública, además de cuidados permanentes y controles veterinarios.

Manifiesta su preocupación por el estado de la cancha del Estadio Municipal, señalando que el terreno se encuentra seco y endurecido, por lo que considera necesario efectuar labores de mantención y recuperación.

El alcalde informa sobre las gestiones relacionadas con la habilitación de otro recinto deportivo para la realización de competencias, con la finalidad de disminuir la utilización intensiva del Estadio Municipal.

Consulta sobre el estado de una solicitud de movilización presentada por organizaciones deportivas para participar en sus respectivas competencias.

El alcalde recuerda que anteriormente el Concejo Municipal autorizó la posibilidad de contratar servicios de transporte cuando no exista disponibilidad de vehículos municipales, en los términos del acuerdo respectivo.

Asimismo, informa sobre las gestiones realizadas ante el Gobierno Regional para avanzar en el proyecto de adquisición de un bus municipal con capacidad aproximada para 45 pasajeros, el cual presenta observaciones que deben ser subsanadas.

**Concejal Luis Alegría**

Manifiesta su preocupación por las informaciones difundidas públicamente respecto de la situación judicial que afecta a un exalcalde de Villa Alegre. Señala que ha recibido consultas de vecinos y

antecedentes difundidos en redes sociales relacionados con supuestas irregularidades en proyectos de mejoramiento de plazas y áreas verdes de la comuna, por lo que considera necesario contar con información que permita conocer y aclarar los hechos.

Durante el intercambio, el director Secplan informa que los antecedentes mencionados corresponden a un proyecto PMU-IRAL destinado a la contratación de mano de obra y adquisición de materiales para intervenir cuatro áreas verdes de distintos sectores de la comuna, y no a la construcción integral de cuatro plazas.

Se indica que los hechos fueron objeto de una denuncia y que existe una investigación judicial en curso, respecto de la cual el municipio ha colaborado con los antecedentes requeridos.

Expone la situación de un inmueble ubicado en calle Artesanos, en el sector donde antiguamente funcionaba un establecimiento de venta de artículos de pesca y caza, cuya estructura presenta un avanzado deterioro y desprendimiento de parte de sus muros. Solicita adoptar medidas preventivas, particularmente delimitar y señalizar la vereda para impedir el tránsito peatonal por el sector de riesgo.

Asimismo, advierte una situación similar en un inmueble ubicado en el acceso a la población Felipe Camiroaga, donde los peatones se encontrarían expuestos al eventual desprendimiento de elementos constructivos.

El alcalde señala que corresponde notificar a los propietarios para que adopten las medidas que legalmente procedan, sin perjuicio de implementar medidas preventivas de señalización y resguardo de los peatones.

**Concejal César Vallejos**

Manifiesta su preocupación por las distintas situaciones que han afectado públicamente a la comuna, haciendo referencia a investigaciones judiciales que involucran a exautoridades y exfuncionarios municipales.

Expresa que estos acontecimientos pueden afectar la confianza de la comunidad en sus autoridades e instituciones, por lo que considera necesario fortalecer la gestión administrativa, los mecanismos de control y la responsabilidad de quienes ejercen funciones públicas. Plantea la importancia de efectuar una reflexión conjunta entre la administración municipal y el Concejo, con el propósito de identificar aspectos susceptibles de mejora, fortalecer la probidad y recuperar la confianza de la comunidad.

El alcalde señala que informará al Concejo Municipal sobre los antecedentes que oficialmente reciba de la Contraloría General de la República, en lo que corresponda y respetando el desarrollo de las investigaciones respectivas.

Durante el intercambio, el concejal Justo Rebolledo comparte la preocupación manifestada y solicita adoptar las medidas administrativas necesarias para fortalecer la gestión municipal, esclarecer los hechos investigados y determinar las responsabilidades que correspondan.

Destaca la organización del encuentro de rodeo desarrollado en Colbún por el Club Cultural de Villa Alegre, valorando la participación de competidores y asistentes de distintos sectores de la región.

Señala que la actividad contribuye a la difusión de las tradiciones culturales y al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias. Asimismo, reconoce el trabajo de la directiva y expresa su disposición favorable a continuar apoyando este tipo de iniciativas en el marco de las competencias municipales.

Reitera su preocupación por el deterioro del equipamiento urbano ubicado en el sector comprendido entre calle Abate Molina y Villa Nueva.

Informa que efectuó un recorrido junto al presidente de la junta de vecinos por áeras verdes y

equipamiento del sector Vida Nueva, constatando diversas deficiencias, entre ellas basureros deteriorados y sin fondo, luminarias en mal estado en el sector del Skate Park, donde solamente funcionaría una de las seis existentes, y cierres perimetrales dañados en la cancha deportiva.

Agrega que las áreas verdes presentan problemas de limpieza y mantención, por lo que solicita una intervención integral de la Dirección de Servicios Generales.

Especial preocupación manifiesta respecto de los basureros metálicos deteriorados, cuyos bordes cortantes representan un riesgo para niños, peatones y mascotas. Solicita su retiro preventivo mientras se gestiona su reposición.

El alcalde reconoce la necesidad de efectuar el recambio de los basureros, señalando que reparaciones anteriores no han sido suficientes para solucionar definitivamente el problema.

**Concejal Eduardo Bustamante**

Consulta si existen antecedentes relacionados con algún proyecto de construcción de una estación de servicio de combustibles en la comuna.

Durante la sesión se efectúa una consulta a la Dirección de Obras Municipales, informándose que no existen solicitudes de anteproyecto ni permisos ingresados relacionados con una estación de servicio.

Asimismo, se comenta la existencia de un proyecto en el sector cercano a Linares, generándose un intercambio respecto de los límites territoriales entre ambas comunas.

Consulta por el estado de la investigación administrativa solicitada anteriormente por el Concejo Municipal respecto de los hechos vinculados al embargo de la sede de la Junta de Vecinos Valle de Villa Alegre y el cobro de una factura asociada al denominado caso Tanner.

Se informa que se instruyó un procedimiento disciplinario mediante decreto alcaldicio y que, posteriormente, debido a la recusación del fiscal inicialmente designado, se procedió al nombramiento de un nuevo fiscal.

El alcalde manifiesta la necesidad de avanzar en la conclusión del procedimiento y plantea como horizonte el término del mes de noviembre.

El concejal solicita aclarar la relación entre la investigación municipal y las actuaciones que estaría desarrollando la Contraloría General de la República, con el objeto de conocer las responsabilidades administrativas que corresponde investigar a cada organismo.

Finalmente, se plantea la conveniencia de revisar dicho informe y comunicar al Concejo los antecedentes pertinentes sobre el estado de los procedimientos.

La concejala María Teresa Pacheco informa sobre la realización de un Encuentro Nacional de Rabelistas, programado para el sábado 24 de octubre de 2026 en el Museo Histórico de Villa Alegre.

Señala que la actividad contempla charlas, talleres y presentaciones musicales a partir de las 15:00 horas, además de un concierto programado para las 20:00 horas.

Durante la intervención, se explica que el rabel es un instrumento tradicional de cuerda frotada, similar al violín, destacándose el valor cultural y educativo de la actividad. Se invita a la comunidad a participar.

Concluidos los puntos de la tabla, el presidente levanta la sesión a las 12:35 horas.

El detalle de las opiniones e intervenciones consta en el video de la sesión, disponible en el banner

«Actas del Concejo» del sitio web municipal.

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe**

**I. Municipalidad de Villa Alegre**

